



# El derecho a decir no:

## El acuerdo comercial de Canadá-UE amenaza las prohibiciones del fracking

por Pia Eberhardt, Timothé Feodoroff, Emma Lui, Cecilia Olivet y Stuart Trew

Mientras los estados miembros de la UE consideran las implicaciones medioambientalmente arriesgadas del desarrollo del fracking, hay negociaciones en marcha para un controvertido Acuerdo Económico y de Comercio Global (CETA en inglés) que garantizaría a los inversores el derecho a impugnar las decisiones de los gobiernos de prohibir y regular el fracking.

Este informe resalta el debate público acerca del fracking, los intereses de las compañías de gas y petróleo de Canadá en las reservas de gas pizarra de Europa, y los impactos que una cláusula de protección de las inversiones en el propuesto CETA podría tener en la posibilidad de los gobiernos de regular o prohibir el fracking. Examina el informe del caso de la compañía Lone Pine Resources Inc. contra Canadá, que, utilizando una cláusula similar, impugna una moratoria contra el fracking y demanda al gobierno canadiense para conseguir una compensación, y alerta que lo mismo ocurrirá posiblemente en Europa. Recomienda que los mecanismos de solución de conflictos inversor – Estado no se incluyan en el CETA.



# El derecho a decir no:

## El acuerdo comercial de Canadá-UE amenaza las prohibiciones de fracking

por Pia Eberhardt, Timothé Feodoroff, Emma Lui, Cecilia Olivet y Stuart Trew

### Fracking en la UE: los reguladores intentan ponerse al día

Fracking- abreviatura de fractura hidráulica- es una nueva tecnología para extraer el petróleo o gas natural de difícil acceso atrapado en formaciones de pizarra y carbón. Se fractura la roca, y se inyectan químicos, arena y agua a presión, para permitir al gas o petróleo migrar hacia el pozo. Cada etapa del proceso de extracción tiene unos riesgos medioambientales considerables, especialmente en lo que se refiere a la contaminación del agua<sup>1</sup>.

Los problemas medioambientales y de salud pública relacionados con el fracking han creado desconfianza y resistencia por parte de la población, hasta el punto de que la mayoría de los países con yacimientos de gas pizarra en Europa (ver mapa en la página siguiente) están tomando posiciones en contra del fracking. Francia y Bulgaria lo han prohibido, mientras Rumanía, la República Checa, Dinamarca y Westfalia en Alemania han proclamado una moratoria. Tal como en Holanda, Reino Unido y Suiza, los proyectos en los países con moratorias han sido suspendidos hasta que haya valoraciones más exhaustivas sobre los riesgos de impacto ambiental.

En Noruega y Suecia el fracking ha sido declarado económicamente inviable. En Austria y Suecia se han cancelado proyectos por la misma razón, pero sin medidas legales.

Pero las poderosas corporaciones de petróleo y gas están constantemente presionando contra la regulación<sup>2</sup>. A pesar de la movilización ciudadana, los proyectos de gas no convencional siguen su curso en gran parte de España y Polonia.

Incluso cuando existe una moratoria o prohibición, como en Francia, las empresas explotan tecnicismos legales para seguir con sus operaciones.

Esta lucha por el derecho democrático de decidir la regulación medioambiental es aun más importante considerando que hasta la fecha no existe un consenso político en la UE sobre su postura ante el fracking.

Sin embargo el tema se está debatiendo: en septiembre de 2012 el Parlamento Europeo propuso una enmienda solicitando una moratoria sobre el fracking que fue apoyado por un tercio de los miembros del Parlamento Europeo (MEPs). Actualmente la UE carece de regulación clara sobre el fracking y deja a los estados miembros la responsabilidad de regular sobre este tema.

### CETA amenaza las prohibiciones al fracking

La UE y Canadá están actualmente negociando un acuerdo de libre comercio que podría amenazar la capacidad de los países de implementar prohibiciones y regulaciones al fracking. Hay muchas compañías de gas y petróleo con sus oficinas centrales en Canadá que han comenzado ya a explorar reservas de gas pizarra en Europa, particularmente en Polonia (ver recuadro 1). A pesar de que muchas de estas empresas no son estrictamente canadienses, una sucursal con base en Canadá les permitiría impugnar las regulaciones y prohibiciones al fracking a través del CETA. Más aun, hay una amplia evidencia de que las empresas cambiarán sus nacionalidades para beneficiarse de ese tratado.

## RECUADRO 1 LOS GIGANTES NORTEAMERICANOS DE LA ENERGÍA LIDERAN EL FRACKING EN EUROPA

Total, una corporación francesa con sucursal en Canadá, ha invertido en Dinamarca, Polonia y Francia. En 2010, el gobierno danés concedió dos permisos de exploración a Total y la compañía comenzó la perforación exploratoria en ese país a pesar de la moratoria. Total tiene una concesión en Polonia. La compañía invirtió además en Francia antes de la moratoria y presentó una apelación legal contra la retirada de su licencia.

Chevron, una compañía norteamericana con sucursales en Canadá, posee y dirige cuatro concesiones de gas pizarra en el sudeste de Polonia donde desde 2012 lleva perforando pozos exploratorios. Antes de la moratoria de Rumania, Chevron tenía la enorme concesión de gas pizarra Barlad. Chevron además tenía una participación del 50% en una empresa de exploración y producción de Lituania. A principios de 2013, Shell firmó el mayor contrato de gas pizarra en Europa- un acuerdo por valor de 10 billones de dólares en Ucrania donde perforará 15 pozos de prueba.

En 2011 ExxonMobil firmó un acuerdo con la compañía de gas estatal ucraniana, Naftogaz. La empresa persigue los potenciales de los yacimientos de gas pizarra en Alemania y en respuesta a la moratoria en Westfalia la empresa ha desarrollado una página web para abordar las preocupaciones de la población.

En sociedad con Lane Energy, Conoco Philips, con base en Texas, está evaluando las reservas de 1.1 millones de acres en el norte de Polonia.

Otras compañías norteamericanas interesadas en las reservas de gas pizarra en Europa son Halliburton, Enegi, Talisman y Encana

# PRINCIPALES RECURSOS DE GAS NATURAL NO CONVENCIONAL EN EUROPA



## RESERVAS RECUPERABLES ESTIMADAS

EN TRILLONES DE PIES CÚBICOS

FRANCIA 120

RU 20

ESCANDINAVIA 83

POLONIA 187

## NÚMERO DE CONCESIONES/PERMISOS

**0-25** CUENCAS DE PARÍS/SUR-ESTE DE FRANCIA; FORMACIÓN DEL MAR DEL NORTE Y ALEMANIA

**25-100** CUENCA VASCO-CANTÁBRICA; CUENCA DE PANONIA/CARPATOS

**100+** FORMACIONES PETROLERAS DEL NORTE Y DEL SUR; CUENCAS DE LUBLIN/PODLASIE



\* A pesar de haber intentado por todos los medios actualizar y obtener información exacta, ésta no se debe considerar exhaustiva.

El CETA propuesto incluye muchos capítulos que podrían limitar las regulaciones de protección medioambiental, de salud o del consumidor. Esto incluye capítulos sobre los llamados Obstáculos Técnicos al Comercio y la Cooperación Reguladora que darán al gobierno canadiense más influencia sobre cómo y cuándo los gobiernos europeos actúan para proteger el bien común. Canadá está actualmente impugnando la prohibición europea para productos de foca ante la Organización Internacional de Comercio (WTO), reclamando que es un obstáculo técnico ilegal al comercio. Canadá ha amenazado incluso con impugnar la Directiva de Calidad de Combustibles de la Unión Europea ante la WTO si se declara el combustible de arenas bituminosas como más contaminante que el petróleo convencional. Uno de los mayores yacimientos de las controvertidas arenas bituminosas se encuentra en la provincia canadiense de Alberta.

CETA incluirá además un derecho por el cual un inversor canadiense puede llegar a un acuerdo en un litigio con la UE o un estado miembro fuera del habitual sistema judicial. Este derecho, llamado solución de conflictos inversor-estado, es globalmente cada vez más controvertido porque las empresas de minería y energía lo utilizan para impugnar las medidas gubernamentales sobre medio ambiente, salud pública o cualquier otro asunto que, en su opinión, reducen indirectamente sus expectativas de beneficios. Dicho de otra manera, todo lo que va contra sus intereses financieros.

Esta cláusula de protección de la inversión permitirá a las empresas energéticas y de extracción con sede en Canadá impugnar las prohibiciones al fracking, las moratorias y los estándares medioambientales en todos los lugares de fracking de la UE. Además prepara potencialmente el camino para los millones de euros que tendrán que pagar los contribuyentes europeos a estas compañías en concepto de compensaciones. Existen ya precedentes de este tipo de impugnaciones bajo una cláusula similar en el Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA), donde una empresa de energía americana, Lone Pine Resources Inc., está impugnando una moratoria al fracking en la provincia canadiense de Quebec.

## Los derechos de los inversores triunfan sobre la democracia: el alarmante caso de Lone Pine contra Canadá

Las empresas de gas natural y energía están sometiendo a los gobiernos de Norte América a una enorme presión para conseguir que acepten el fracking. Aunque la producción está más avanzada en EEUU, muchas empresas de energía empiezan a invertir en permisos para los enormes yacimientos de gas pizarra en todo el territorio de Canadá. Se estima que el yacimiento de Utica, en la provincia de Quebec, situado bajo el río y el valle de St. Lawrence, contiene alrededor de 181 trillones de pies cúbicos de gas natural. Pero la oposición pública al fracking en Quebec, así como la

**El caso Lone Pine es extremadamente importante para la UE y los estados miembros.**

**Si se ratifica, CETA será el primer acuerdo que afectando a toda la UE otorga a los inversores extranjeros unos derechos de tal alcance consagrados en el derecho internacional para Europa y Canadá, los cuales, incluso si fuesen cancelados por alguna de las partes permanecerían en vigor durante 20 años.**

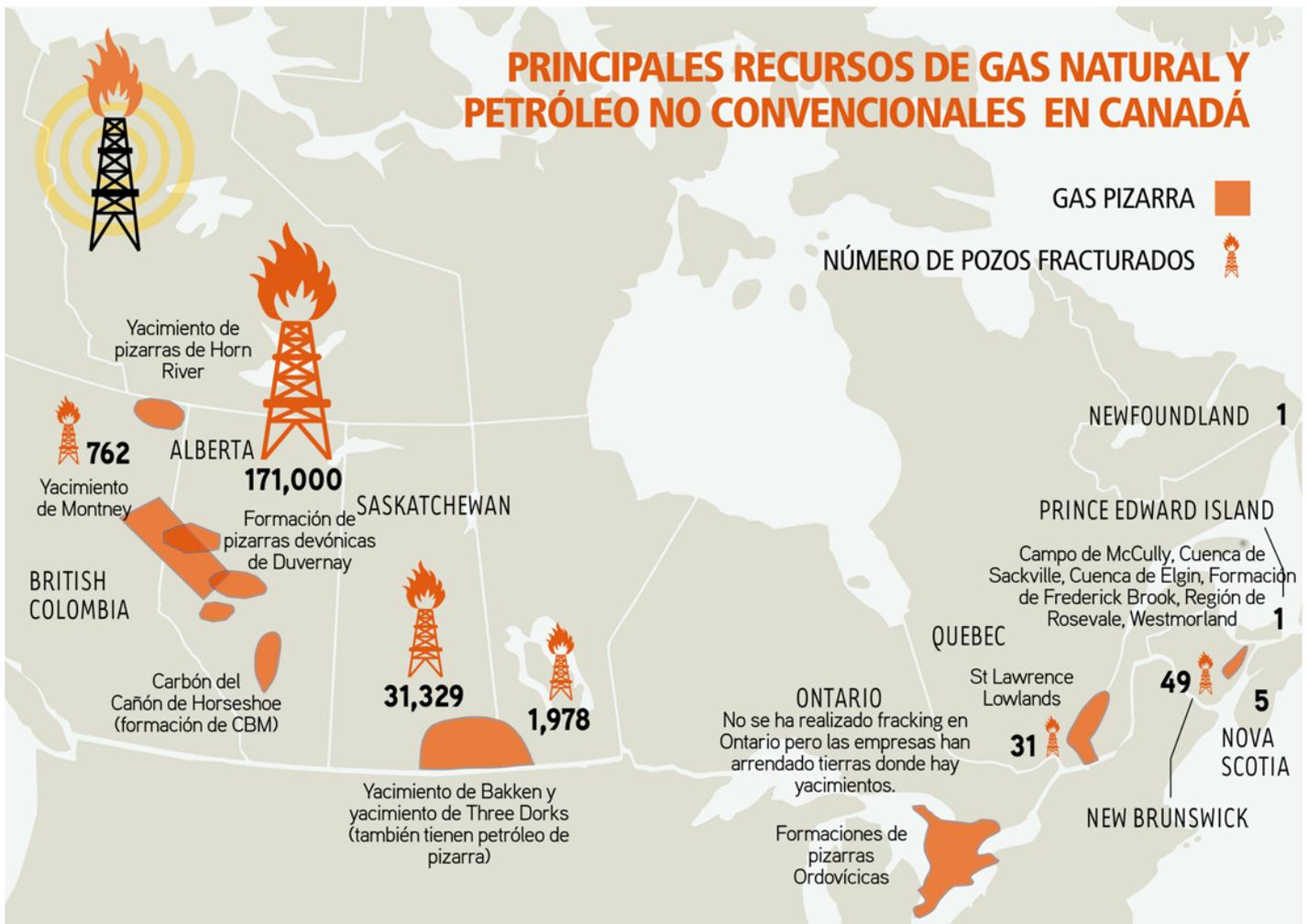
creciente documentación acerca de la contaminación del agua, ha obligado al actual gobierno de Quebec a ser cauteloso. Consultas públicas acerca del fracking han dado como consecuencia la creación de un comité de evaluación estratégica medioambiental. En 2011, el gobierno de Quebec promulgó una moratoria para todos los nuevos permisos de perforación hasta la finalización de una evaluación medioambiental estratégica, basándose en las recomendaciones de un estudio del Departamento de Audiencias Públicas para el Medio Ambiente. Finalmente en 2012 se eligió a un nuevo gobierno provincial, que prometía extender la moratoria a todas las exploraciones y todo el desarrollo de gas pizarra en toda la provincia. En este punto, Lone Pine Resources Inc. decidió utilizar el capítulo sobre los derechos del inversor del NAFTA para impugnar la moratoria en Quebec y pedir 250 millones de dólares en compensación. Lone Pine declara que la moratoria de Quebec es “una anulación arbitraria, caprichosa e ilegal de [su] valioso derecho de extraer gas y petróleo”. La empresa dice que el gobierno actuó “sin un propósito público reconocible”<sup>3</sup>, incluso cuando hay un amplio apoyo público para una moratoria cautelar mientras se siguen estudiando los impactos medioambientales del fracking. Milos Barutciski, abogado de Bennet Jones LLP, que representa a Lone Pine en el arbitraje, describe la moratoria como “una acción administrativa caprichosa que fue hecha por meras razones políticas- exactamente contra lo que se supone que los derechos de los inversores recogidos en el NAFTA les protege”.<sup>4</sup>

Puede parecer increíble, pero probablemente este abogado tiene razón y en el NAFTA el derecho de conseguir beneficios de Lone Pine es más importante que el derecho de las comunidades a decir no a proyectos destructivos y medioambientalmente peligrosos que quieren explotar sus recursos.

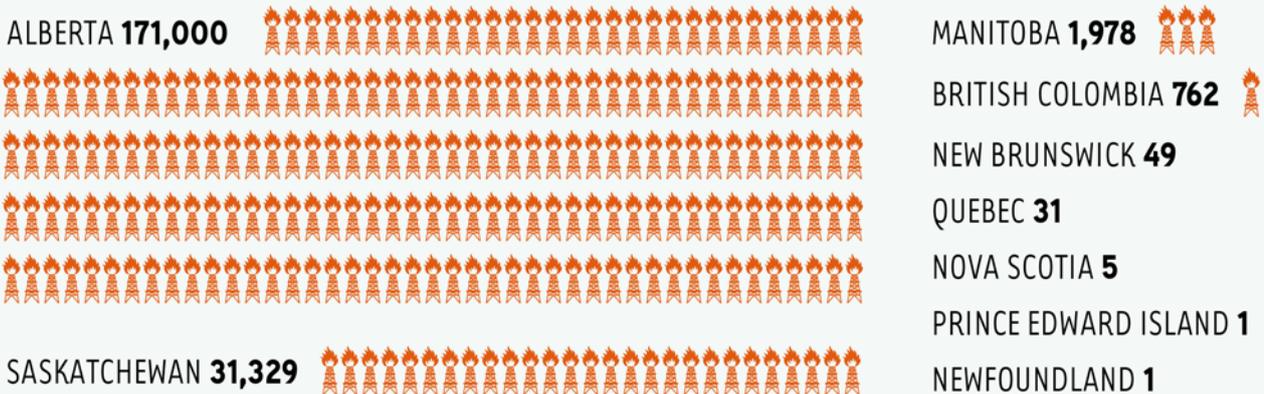
Esto significa esencialmente que las compañías de explotación de gas pizarra reducen a cero sus considerables riesgos de inversión. Si las comunidades afectadas deciden decir “no” al fracking, o el gobierno cambia de opinión, el que paga los platos rotos será el contribuyente, no la empresa- a veces incluso cuando el gobierno gana la disputa o llega antes a un acuerdo. En el arbitraje empresarial las costas legales no siempre las paga el perdedor.

El caso Lone Pine es extremadamente significativo para la UE y sus estados miembros. Muestra que los gobiernos son enormemente susceptibles a los litigios inversor-estado relacionados con el fracking y otros proyectos controvertidos de energía y minería, y que estas empresas ansiosas por establecer o expandir la exploración y explotación del gas pizarra en Europa podrán minar las medidas cautelares que protegen el interés general- siempre que tengan una sucursal o una oficina en Canadá. Las disposiciones sobre la resolución de diferencias inversor-estado en el propuesto CETA crearán un riesgo innecesario para las comunidades europeas que estén valorando los pros y contras del fracking.

# PRINCIPALES RECURSOS DE GAS NATURAL Y PETRÓLEO NO CONVENCIONALES EN CANADÁ



## NÚMERO DE POZOS FRACTURADOS POR REGIÓN



\* A pesar de haber intentado por todos los medios actualizar y obtener información exacta, ésta no se debe considerar exhaustiva.

## FUENTES PARA EL MAPA

FRACKACTION [WWW.FRACKACTION.COM](http://WWW.FRACKACTION.COM) WATER DEFENSE [WWW.WATERDEFENSE.ORG](http://WWW.WATERDEFENSE.ORG)  
 PROPUBLICA.ORG [WWW.PROPUBLICA.ORG/SERIES/FRACKING](http://WWW.PROPUBLICA.ORG/SERIES/FRACKING)  
 FOOD AND WATER WATCH [DOCUMENTS.FOODANDWATERWATCH.ORG/WATER/FRACKING](http://DOCUMENTS.FOODANDWATERWATCH.ORG/WATER/FRACKING)  
 COUNCIL OF CANADIANS [WWW.CANADIANS.ORG/WATER/ISSUES/FRACKING](http://WWW.CANADIANS.ORG/WATER/ISSUES/FRACKING)  
 FRIENDS OF THE EARTH EUROPE [WWW.FOEEUROPE.ORG/FOEE-UNCONVENTIONAL-AND-UNWANTED-THE-CASE-AGAINST-SHALE-GAS-SEPT2012](http://WWW.FOEEUROPE.ORG/FOEE-UNCONVENTIONAL-AND-UNWANTED-THE-CASE-AGAINST-SHALE-GAS-SEPT2012)

## El derecho a contaminar, el derecho a obtener beneficios

Los estados miembros de la UE ya tienen experiencia con litigios inversor-estado que socavan las políticas de protección medioambientales y de energías verdes. Existen más de 1200 tratados internacionales de inversión firmados por estados miembros de la UE que permiten a las empresas impugnar políticas públicas en tribunales internacionales privados. Alemania ha sido demandada por la compañía energética Vattenfall por restricciones medioambientales en una planta eléctrica de carbón, y le reclaman más de 1.4 billones de euros en compensación. Se ha llegado a un acuerdo fuera del juzgado, después de que Alemania accediera a rebajar los estándares medioambientales, permitiendo así un mayor impacto medioambiental de la planta.<sup>5</sup>

A pesar de esta experiencia negativa, la UE está negociando acuerdos de libre comercio e inversión que permitirán a los inversores extranjeros presentar reclamaciones legales similares contra los estados miembros, incluyendo las medidas que protegen el medioambiente y la salud pública. Si se ratifica, el CETA será el primer acuerdo a nivel europeo que garantice a inversores extranjeros unos derechos de tan largo alcance amparándose en las leyes internacionales para Europa y Canadá, los cuales permanecerán en vigor durante 20 años, incluso si cualquiera de las partes quisiera ponerles fin.<sup>6</sup>

Basándose en la experiencia negativa de Canadá en el proceso de

**El caso Lone Pine Resources Inc. que demandó a Canadá por una prohibición del fracking, nos muestra que las políticas gubernamentales en aspectos medioambientales pueden verse minadas, otorgando a los inversores el derecho a demandar a un país en tribunales internacionales.**

litigio inversor-estado del NAFTA- es el sexto país más demandado en el mundo y actualmente afronta más de 3.8 billones de euros en reclamaciones de inversiones del NAFTA- el gobierno canadiense está intentando limitar las posibilidades de invocar el arbitraje de inversión en el CETA. Sin embargo, los negociadores de la UE están haciendo frente y buscando definiciones mucho más beneficiosas

para el inversor a través de palabras clave en el tratado, como las definiciones de “expropiación directa” o “indirecta”, o lo que podría contravenir un tratamiento “justo y equitativo” del inversor (ver recuadro 2).

En el contexto general de la controversia sobre el fracking al nivel tanto de la UE como de los estados miembros, los tratados sobre los litigios inversor-estado son una amenaza real a la soberanía de los gobiernos. En casos donde los países miembros tienen ya una prohibición o una moratoria, un procedimiento de este tipo

permitiría que fueran impugnados. Para los países que se inclinan a permitir proyectos relacionados con gas pizarra, o sin un marco de protección legal fuerte, la mera amenaza de un litigio inversor-estado paralizaría la acción gubernamental. Las evidencias bajo el NAFTA sugieren que la amenaza de un litigio tiene un efecto paralizador cuando los políticos se dan cuenta que tienen que pagar para poder regular.

El marco regulador actual de la UE acerca del fracking está en un estado muy temprano y frágil, que podría verse severamente socavado por acuerdos de inversión dentro del tratado CETA. Pueden entrar en conflicto con los esfuerzos democráticos para regular y reducir las actividades de fracking, tanto a nivel de la UE como de los estados miembros.

## RECUADRO 2 EL DIABLO EN LOS DETALLES (DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO)

**“Expropiación indirecta”:** Permite a los inversores reclamar compensaciones como resultado de una regulación, ley, política, medida u otra decisión gubernamental que tenga como efecto la reducción o eliminación de las oportunidades de conseguir beneficio por parte de la compañía. Dado que cualquier medida del gobierno puede entrar en esa definición cuándo se mira desde cierto punto de vista (tendenciosamente pro-inversor), las políticas públicas legítimas ya han afrontado demandas inversor-estado globalmente.

Canadá está proponiendo incluir excepciones para que los inversores no puedan demandar regulaciones que protejan el bienestar social, tales como la salud, seguridad y medioambiente. Además, Canadá espera crear más libertad para regular sin el miedo a ser demandado. De acuerdo con el texto filtrado sobre inversiones en el CETA, la UE, por otro lado, quiere aplicar evaluaciones de “necesidad” y “eficacia” para tales medidas de bienestar social, en otras palabras pasar la carga de la prueba a los gobiernos para que tengan que justificar cualquier medida como moratorias al fracking o regulaciones estrictas a proyectos de energía.

**“Tratamiento justo y equitativo”:** Una definición muy vaga de un nivel mínimo de trato a los inversores extranjeros que se encuentra en casi todos los tratados de inversión, tanto bilaterales como multilaterales. Dado que esta cláusula es tan vaga y los árbitros tienden a interpretarla a favor de los inversores, es en la que más se apoyan los inversores cuando demandan a los estados. Es citada en todas las reclamaciones actuales del NAFTA contra Canadá.<sup>7</sup>

Por ejemplo, una empresa de gas o petróleo canadiense podría argumentar que fue bajo la impresión, dadas las señales favorables de la UE o los gobiernos de los estados miembros, que un proyecto de fracking iba a salir adelante. Esto es exactamente lo que ocurrió en el caso de Quebec donde el proyecto estaba parado sólo por la fuerte resistencia de la población. Bajo el CETA, una empresa canadiense podría impugnar este tipo de prohibición o moratoria.

A causa de la interpretación tan amplia que los tribunales de inversión tienden a aplicar a la definición de los niveles mínimos de trato, Canadá está intentando delimitar la definición del llamado tratamiento justo y equitativo en el CETA. Pero, otra vez, la UE favorece una definición más amplia pro-inversor, en la línea de los tratados de inversión preferidos por Alemania y Holanda.<sup>8</sup>

## No a los derechos corporativos excesivos en el CETA

Los impactos medioambientales del fracking han sido bien documentados y hay una amplia preocupación sobre esta práctica. En este momento muchos gobiernos están considerando moratorias o prohibiciones de las exploraciones, sobre todo bajo el prisma de la protección de la salud pública y el medio ambiente. Estos pleitos y derechos de las comunidades de toma de decisiones se deberían respetar y proteger, y los diseñadores de las políticas deberían asegurar que ningún tratado o ninguna ley pueda interferir en este proceso. En el caso del fracking, las moratorias van conforme al respeto tradicional de la UE de los principios de la precaución.

Está claro que el CETA, y en particular los capítulos previstos sobre las inversiones, darán a las corporaciones derechos inadmisibles y no democráticos para impugnar las prohibiciones del fracking y para imposibilitar su regulación como interés público. El CETA puede dar además a las compañías energéticas interesadas en el fracking y con base en la UE la posibilidad de eludir las leyes europeas si pretenden ser canadienses y reclaman el derecho de solución de conflictos inversor – estado.

Una resolución del parlamento europeo declaró en junio de 2011 que “teniendo en cuenta los sistemas legales altamente desarrollados de Canadá y de la UE, un acuerdo sobre un mecanismo de litigio de estado a estado y el uso de las medidas judiciales locales serían las herramientas más apropiadas para manejar litigios de inversiones.” En julio del mismo año la valoración de impacto de sostenibilidad de la propia Comisión sobre

**Cuando hablamos sobre el fracking, es inaceptable que la población tuviera que soportar todos los riesgos de la extracción y los daños medioambientales resultantes, y tuviera también que correr el riesgo de tener que pagar indemnizaciones a las compañías energéticas por el derecho de las comunidades a decir no al fracking.**

CETA llegó a la misma conclusión, recomendando solamente un proceso de litigio de estado a estado.

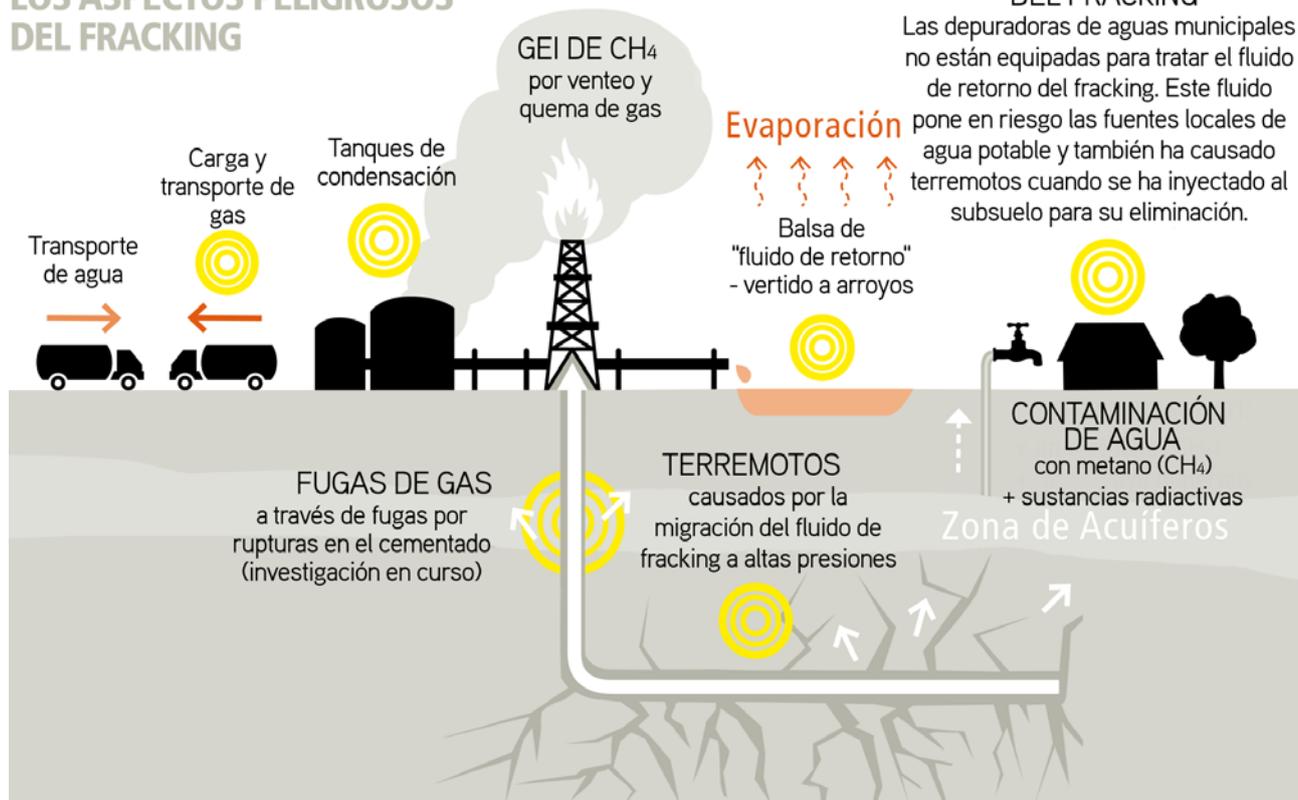
El caso de Lone Pine Resources Inc. demandando a Canadá por una prohibición del fracking muestra que las políticas gubernamentales en materia de medio ambiente pueden ser obstaculizadas si se les garantiza a los inversores el derecho de demandar en tribunales internacionales. Como sus competidores de Estados Unidos, las empresas de energía canadienses y el gobierno de Canadá están ansiosos de establecer una presencia fuerte en el mercado emergente de gas pizarra en Europa. Tanto ellos como las empresas estadounidenses y europeas con operaciones considerables en Canadá podrían utilizar las regulaciones para inversores de la CETA para presentar una demanda, exigiendo compensaciones tal como pasó en el caso de Lone Pine con el tratado NAFTA.

En muchos casos la simple posibilidad de una demanda basada en un arbitraje de inversor – estado es suficiente para llevar a abandonar o diluir propuestas de protección fuerte en relación a la salud pública y la protección del medio ambiente. En lo que respecta a la fractura hidráulica es inadmisibles que todo el riesgo de las extracciones y el daño al medio ambiente resultante será responsabilidad del ente público, así como el riesgo de tener que pagar compensaciones a las empresas energéticas por el derecho a decir no al fracking.

Como consecuencia urge la necesidad de la cláusula de la solución de conflictos inversor-estado de la CETA y confiar en los tribunales canadienses y europeos para resolver litigios entre inversores extranjeros y los estados anfitriones.

*El contenido de esta publicación puede ser citado o reproducido mencionando la fuente. Transnational Institute, Corporate Europe Observatory and Council of Canadians agradecerán recibir una copia del documento en el que se cita a la publicación.*

## LOS ASPECTOS PELIGROSOS DEL FRACKING



## Notas

1. Para más información general sobre el fracking ver Transnational Institute (2013): Old Story, New Threat. Fracking and the global land grab, February, [http://www.tni.org/briefing/fracking-and-global-land-grab\[19-04-2013\]](http://www.tni.org/briefing/fracking-and-global-land-grab[19-04-2013]).
2. Ver, por ejemplo: Corporate Europe Observatory (2012): Foot on the gas. Lobbyists push for unregulated shale gas, November, [http://corporateeurope.org/fr/node/1253\[08-04-2013\]](http://corporateeurope.org/fr/node/1253[08-04-2013]).
3. Ver el aviso del intento de Lone Pine's Notice de presentar una reclamación de arbitraje bajo el capítulo once del NAFTA, 8 Noviembre de 2012, [http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/assets/pdfs/disp-diff/lone-01.pdf \[07-04-2013\]](http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/assets/pdfs/disp-diff/lone-01.pdf [07-04-2013]).
4. Citado en: Gray, Jeff (2012): Quebec's St. Lawrence fracking ban challenged under NAFTA, in: The Globe and Mail, 22 November, [http://www.theglobeandmail.com/globe-investor/quebecs-st-lawrence-fracking-ban-challenged-under-nafta/article5577331/ \[07-04-2013\]](http://www.theglobeandmail.com/globe-investor/quebecs-st-lawrence-fracking-ban-challenged-under-nafta/article5577331/ [07-04-2013]).
5. En un caso similar, Alemania está actualmente siendo demandada por Vattenfall porque, después del desastre nuclear de Fukushima en 2011, el gobierno alemán decidió eliminar gradualmente la energía nuclear. Vattenfall pide €3.7 billones (US\$ 4.8 billones) por beneficios perdidos.
6. De acuerdo a una versión filtrada del capítulo de inversión consolidada en el CETA del 7 de febrero de 2013.
7. Public Citizen (2012): Memorandum. "Fair and Equitable Treatment" and Investors' Reasonable Expectations: Rulings in U.S. FTAs & BITs Demonstrate FET Definition Must be Narrowed, September 5, [www.citizen.org/documents/MST-Memo.pdf \[17-04-2013\]](http://www.citizen.org/documents/MST-Memo.pdf [17-04-2013]).
8. Mencionar que incluso el enfoque más cauto de Canadá se ha demostrado inútil en la práctica, donde los jurados de arbitraje han ignorado la definición internacional del derecho común y han utilizado decisiones de tribunales del pasado en su lugar, lo que inevitablemente crea presión para tomar decisiones pro-inversor. Ver, Porterfield, Matthew C. (2013): A Distinction Without a Difference? The Interpretation of Fair and Equitable Treatment Under Customary International Law by Investment Tribunals, in: Investment Treaty News, March 22, [http://www.iisd.org/itn/2013/03/22/a-distinction-without-a-difference-the-interpretation-of-fair-and-equitable-treatment-under-customary-international-law-by-investment-tribunals/ \[17-04-2013\]](http://www.iisd.org/itn/2013/03/22/a-distinction-without-a-difference-the-interpretation-of-fair-and-equitable-treatment-under-customary-international-law-by-investment-tribunals/ [17-04-2013]).
9. Resolución del Parlamento Europeo del 8 de junio de 2011 de las relaciones de comercio de la UE con Canadá.
10. A Trade SIA Relating to the Negotiation of a Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA) Between the EU and Canada, Trade 10/B3/B06, June 2011, p. 19

Publicado por Transnational Institute, Corporate Europe Observatory and the Council of Canadians

T

N

I

The **Transnational Institute** was founded in 1974. It is an international network of activist-scholars committed to critical analyses of the global problems of today and tomorrow. TNI seeks to provide intellectual support to those movements concerned to steer the world in a democratic, equitable and environmentally sustainable direction.

[www.tni.org](http://www.tni.org)

For more information contact:  
[tni@tni.org](mailto:tni@tni.org)



**Corporate Europe Observatory (CEO)** is a research and campaign group working to expose and challenge the privileged access and influence enjoyed by corporations and their lobby groups in EU policy making. CEO works in close alliance with public interest groups and social movements in and outside of Europe to develop alternatives to the dominance of corporate power.

[www.corporateeurope.org](http://www.corporateeurope.org)



ACTING FOR SOCIAL JUSTICE / AGIR POUR LA JUSTICE SOCIALE

Founded in 1985, the **Council of Canadians** is Canada's largest citizens' organization, with members and volunteer chapters across the country. The Council works locally, nationally and internationally to promote progressive policies on fair trade, access to clean water, energy security and climate justice, public health care, and other issues of social and economic concern to Canadians.

[www.canadians.org](http://www.canadians.org)